

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/308/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Aeronáutico.

OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y no entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Aumento de plazas de nuevo ingreso de 75 a 125, que implica la revisión y modificación del apartado de personal y del apartado de recursos materiales y servicios. Actualización de normativas internas y enlaces.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta de 75 a 125 las plazas de nuevo ingreso, para primer, segundo, tercer y cuarto curso. Se actualizan los ECTS de matrícula mínima a TC y TP. Se actualiza enlace estable a normas de progreso y permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el archivo indicando la justificación de la modificación.

6.1 – Profesorado

Las categorías de profesorado pasan de 10 a 8. Se suprimen las figuras de Profesor Visitante y Ayudante. Se actualizan los porcentajes y horas del resto de categorías. Se sustituye el archivo actualizando tablas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se sustituye el archivo con actualización de tablas y texto.

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se sustituye el archivo con actualización de tablas y texto.

9 – Sistema de garantía de calidad

Se actualiza enlace.

10.1 - Cronograma de implantación

Se sustituye el archivo indicando el curso de implantación de la modificación.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable.

11.2 – Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal y la delegación de firma.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 09/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina